

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., nueve (09) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

RAD: 110013110013**201700383**-00 (U.M.H.).

Para los efectos legales pertinentes, se tiene por aceptado el cargo de Curadora Ad Litem a la Dra. MARÍA HELENA RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Proceda la parte actora a realizar el pago de los gastos de curaduría en la cuenta del juzgado a través del Banco Agrario de Colombia, sección títulos judiciales.

NOTIFIQUESE (2)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 021

HOY: 10 de Febrero de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., nueve (09) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

RAD: 110013110013201700383-00 (U.M.H.).

Para los efectos legales pertinentes, se tiene por aceptado el cargo de Curadora Ad Litem a la Dra. MARÍA HELENA RODRÍGUEZ LÓPEZ. Correo electrónico: marodriguez_01@hotmail.com.

No se tiene en cuenta la contestación de la demanda sin estar notificado el auto admisorio.

NOTIFICACIONES: deberá remitir al correo electrónico agregado en el presente auto que pertenece a la Curadora Ad Litem; en archivo PDF, imágenes del auto admisorio y copia de la demanda y anexos; sucedido lo anterior, se deberá acreditar al Despacho el acuse de recibido por parte de éste, o acreditar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje. para así proceder a contabilizar el término con el cual se tiene por surtida dicha notificación que corresponde a los dos (2) días hábiles siguientes al envió del mensaje y los términos de traslado empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación. Artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Téngase presente que el término de traslado a la parte demandada es de veinte (20) días dentro de los cuales podrá ejercer su derecho de defensa y proponer las excepciones pertinentes a través de apoderado.

Proceda la parte actora a realizar el pago de los honorarios en la cuenta del juzgado a través del Banco Agrario de Colombia, sección títulos judiciales.

NOTIFIQUESE (2)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 021

HOY: 10 de Febrero de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA